

ACTA DE CONCERTACIÓN

ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL DAPD, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL RIVIERA DE NIZA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999

PARTICIPANTES

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

- **Dra. Julla Miranda**
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

- **Dra. Carmenza Saldias Barreneche**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

INVITADOS

- **Arq. Luis Ignacio Gallo Peña**
Subdirector de Gestión Urbanística
- **Arq. Hilda Maria Henao Londoño**
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2003-01294
FECHA : Mayo 16 2.003
HORA : 2:30 PM

ANTECEDENTES

- Mediante la radicación 1-2002-11412 del 22 de abril de 2.002, se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la consulta preliminar para el proyecto denominado Riviera de Niza en la localidad de Suba, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000.
- El DADP expidió el oficio No. 2-2002-10893 del 17/05/02, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan. Adicionalmente se anexo copia de los lineamientos de planes parciales que contempla en POT y copia del oficio DAMA SPD Rad. No. 2002EE30455 del 03/10/02, radicado en el DAPD con el N° 1-2002-26394 de fecha 07/10/02.

27

Gallo

- Con la radicación N° 1-2003-01294 de fecha 21/01/03, se presentó al DAPD la formulación del plan parcial, recibiendo los documentos contemplados en el artículo 10 del Decreto 1141/00:
- El 28 de febrero de 2003 el Comité Técnico de Planes parciales de Desarrollo conceptúo favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en el acta N° 014 de la misma fecha.
- La Subdirección de Infraestructura y Espacio Público mediante memorando TEP-545-0489-2003 de fecha 08/04/03 conceptúo favorablemente en relación con el estudio de tránsito presentado.
- Se presentó el ejemplar del periódico La Republica de fecha 15 de abril de 2003, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- El proyecto de plan parcial presentado se encontró ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, Zona Residencial.
- En tal sentido, el DAPD expidió mediante oficio No. 2-2003-09815, de fecha 09 de mayo de 2003, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

DESARROLLO DE LA REUNION

Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, así como las conclusiones del mapa de zonificación de ruido presentado por los interesados, de acuerdo con los lineamientos del DAMA.

Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el mapa de zonificación de ruido, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente acta. Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

Por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente

Julia Miranda

- **Dra. Julia Miranda**
Directora Departamento Administrativo de Medio Ambiente.

Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Carmenza Saldias Barreneche

- **Dra. Carmenza Saldias Barreneche**
Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

76/

gato